

PROGRAMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE CARÁCTER ESTATAL, SITIOS RAMSAR Y OTRAS MODALIDADES DE CONSERVACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y la Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala (Aipromades Lago de Chapala):

CONVOCAN A

Pequeños propietarios (hombres y mujeres mayores de 18 años), Ejidos, Comunidades Indígenas, Grupos organizados y Cooperativas legalmente constituidas; que cuenten con derecho de propiedad o posesión de territorios dentro del **Área Estatal de Protección Hidrológica Cerro Viejo-Chupinaya-Los Saibinos** o en sus zonas de influencia; Investigadores adscritos a alguna Universidad y organizaciones de la sociedad civil interesadas en desarrollar y fortalecer actividades de conservación, restauración, capacitación, investigación y manejo de recursos naturales.

BASES

1. Se otorgarán apoyos para los siguientes conceptos, pudiendo solicitar de uno hasta tres actividades o proyectos considerados a continuación:

Prácticas de conservación y restauración	Proyectos productivos sustentables	Fortalecimiento de capacidades
<ul style="list-style-type: none"> Represas de piedra acomodada Represas de gaviones Represas de geocostales Mantenimiento de brechas y veredas Reforestaciones con especies nativas Fortalecimiento de viveros (ampliación de la capacidad productiva) Sanidad forestal 	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de apiarios Proyectos ecoturísticos integrales que contemplen: Senderos interpretativos con señalización, Zonas de acampado Proyectos productivos bajo técnicas orgánicas y/o silvopastoriles en parcelas con uso agropecuario que considere cercos vivos, banco de proteínas e insumos para semiestabular 	<ul style="list-style-type: none"> Guía turístico de naturaleza Conformación y equipamiento de grupos voluntarios comunitarios para la inspección y vigilancia Conformación y equipamiento de grupos voluntarios comunitarios para el monitoreo de especies silvestres Intercambio de experiencias exitosas Capacitación de brigadas voluntarias para manejo del fuego Capacitación para la producción sustentable
Manejo del fuego	Conocimiento	Cultura ambiental
<ul style="list-style-type: none"> Rehabilitación de brechas cortafuego Equipamiento de brigadas voluntarias Infraestructura de apoyo para la detección de incendios forestales 	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo y conservación de especies prioritarias 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño y elaboración de señalética y colocación Curso, campaña y/o taller de sensibilización y cultura ambiental Generación de materiales de apoyo y difusión

2. Los solicitantes deberán acompañar su solicitud con la siguiente documentación, estipulado en el artículo 19 de las Reglas de Operación:

Beneficiario	Requisitos
Pequeño propietario	<ul style="list-style-type: none"> Copia de identificación oficial INE o Pasaporte del beneficiario. Copia de la CURP del beneficiario. Copia del registro federal de contribuyentes RFC. Copia del comprobante del domicilio actual del propietario.
Ejidos y/o Comunidades	<ul style="list-style-type: none"> Copia de identificación oficial INE del representante legal. Copia de la CURP del beneficiario o representante legal. Copia del registro federal de contribuyentes RFC. Copia del comprobante del domicilio actual del representante legal. Resolución presidencial por la que se dota de tierras ejidales. Copia del plano ejidal.
Cooperativas legalmente constituidas	<ul style="list-style-type: none"> Copia de identificación oficial INE del representante legal. Copia de la CURP del beneficiario o representante legal. Copia del registro federal de contribuyentes RFC. Copia del comprobante del domicilio actual del representante legal. Copia del plano ejidal.
Organizaciones de la Sociedad Civil	<ul style="list-style-type: none"> Copia del Acta Constitutiva de la Asociación Civil. Razón social (Nombre oficial, RFC, domicilio fiscal). Copia identificación oficial del representante legal. Copia del comprobante de domicilio.
Investigadores	<ul style="list-style-type: none"> Acreditar ser profesor investigador de centro de investigación o universidad. Copia de identificación oficial INE o Pasaporte. Copia del comprobante de domicilio. Cuando el proyecto o la actividad se vaya a realizar en un territorio particular, deberá de presentar documentos que acrediten la anuencia del propietario o poseedor del terreno.

3. El plazo para la recepción de solicitudes está comprendido del 15 (quince) de mayo hasta el 30 (treinta) de junio de 2017 (dos mil diecisiete). El formato de la solicitud se puede descargar en el portal electrónico de SEMADET <http://semadet.jalisco.gob.mx>, en la página de Facebook de Aipromades Lago de Chapala, o solicitarse en la oficina de Aipromades Lago de Chapala, ubicadas en calle Las Redes no. 129, Col. Las Redes, Chapala, Jalisco. Dirigirse con María Fernanda Román Lara, celular 3316005738.

4. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del apoyo, ya que serán objeto de posterior verificación, calificación y disponibilidad presupuestaria del programa.

5. Las solicitudes y su documentación anexa, se recibirán en la oficina de Aipromades Lago de Chapala, ubicada en calle Las Redes no. 129, Col. Las Redes, Chapala, Jalisco.

6. Aipromades Lago de Chapala revisará que las solicitudes y la documentación anexa se ajusten a los requisitos, términos y condiciones previstos en las Reglas de Operación y, en su caso, notificará por escrito al interesado cualquier omisión o irregularidad que se presente, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, a fin de que se integre de manera correcta. En caso de no cumplir con el requerimiento en un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, se desechará la solicitud.

7. Una vez concluido el plazo para la recepción las solicitudes, Aipromades Lago de Chapala tendrá 15 (quince) días hábiles para evaluar las solicitudes y presentar los resultados al Comité de Dictaminación quien validará la evaluación realizada por Aipromades Lago de Chapala y realizará la designación de los beneficiarios.

8. Cualquier duda o comentario en relación a la presente convocatoria, será atendida por el Ingeniero Daniel Arcadio Gutiérrez Ramírez, Director de Áreas Protegidas y Especies Prioritarias o por el Maestro en Gestión José Hermenegildo Valdovinos Ayala, Director de Área Ecosistemas y Biodiversidad, de SEMADET a los correos electrónicos daniel.gutierrez@jalisco.gob.mx y jose.valdovinos@jalisco.gob.mx o vía telefónica 01 (33) 30308250 ext. 55622 y 55632 respectivamente.

ATENTAMENTE

Gobierno del Estado de Jalisco y la Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala.